

SOLICITUD DE COTIZACION **CONTRATACION DE SERVICIOS**

Asunto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EXCAVACION DE PLATAFORMA A TODO COSTO, PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA POR EROSIÓN, ENTRE LAS PROGRESIVAS KM 459+273 - KM 459+292 DE LA CARRETERA CHACHAPOYAS – MOLINOPAMPA – RODRÍGUEZ DE MENDOZA – PUNTA DE CARRETERA.

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – **PROVIAS NACIONAL – Unidad Zonal III - Amazonas**, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, está encargado de la ejecución de proyectos de construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de la Red Vial Nacional y cuya misión es la reparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionado a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

PROVIAS NACIONAL – Unidad Zonal III – Amazonas, prevé contratar, el servicio indicado en el Asunto; de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los términos de referencia, adjuntas.

Al respecto la Unidad de Abastecimiento y Servicios de **PROVIAS NACIONAL – Unidad Zonal III - Amazonas**, como órgano encargado de las contrataciones, invita a las personas jurídicas o personas naturales, a presentar sus cotizaciones para participar en procesos de selección de conformidad a la Ley de Contrataciones de Estado y su Reglamento, para la cual previamente deberá presentar:

- ✓ **Carta o Cotización en la que indicara las condiciones y el costo del servicio, de conformidad en los términos de referencia, incluido todos los impuestos de ley.**
- ✓ **Deberá precisar en la cotización plazo del servicio**
- ✓ **Presentar copia de RUC (empresa) o copia de DNI (persona natural)**
- ✓ **Declaración Jurada en el que se acredite el cumplimiento de los términos de referencia.**
- ✓ **Deberá adjuntar copia del RNP – SERVICIOS - vigente.**

La información solicitada deberá ser presentada por **Mesa de Partes PROVIAS NACIONAL - Unidad Zonal III – Amazonas**, Ubicada en el Jr. Unión N° 875- Chachapoyas o remitida al correo electrónico: waguirre@proviasnac.gob.pe o aguerrero@proviasnac.gob.pe, hasta el día 07/08/2020, Teléfono **041-478885**. Asimismo, se podrá efectuar consultas y/u observaciones a los Términos de Referencia por los mismos medios.

NOTAS:

1. El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado, para determinar la existencia de persona natural o jurídica que pueden brindar el bien, posteriormente se le notificara con la Orden de Servicio respectiva al Proveedor que presente la mejor propuesta económica.
2. Los requisitos mínimos del postor, establecidos en los Términos de Referencia, son condiciones mínimas requeridas por la entidad, por lo tanto todo aquel que las supere puede participar.
3. Esta Información servirá para determinar el costo del Servicio para la **CONTRATACION MENOR O IGUAL A 8 UIT** del mismo, por lo que solicitamos que la oferta económica que nos proporcione sea el más competitivo del mercado.

ANEXO N°03 – MODELO DE CARTA DE COTIZACIÓN

MODELO DE CARTA DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

(Para Bienes y Servicios en General)

Chachapoyas, de del 2020

Señores:

PROVIAS NACIONAL

Unidad de Abastecimiento y Servicios

Presente._

- Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, en atención a la solicitud de cotización y luego de haber examinado los documentos proporcionados por PROVIAS NACIONAL y conocer todos las condiciones existentes, el suscrito ofrece:

SERVICIO DE EXCAVACION DE PLATAFORMA A TODO COSTO, PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA POR EROSIÓN, ENTRE LAS PROGRESIVAS KM 459+273 - KM 459+292 DE LA CARRETERA CHACHAPOYAS – MOLINOPAMPA – RODRÍGUEZ DE MENDOZA – PUNTA DE CARRETERA

- De conformidad con dichos documentos y de acuerdo con las Especificaciones Técnicas / Términos de Referencia y demás condiciones que se indican en las mismas, mi propuesta económica es la siguiente:

S/. _____ (_____ y 00/100 Soles)

- Se adjunta a esta propuesta los documentos:
 - Constancia de Registro Nacional de Proveedores (De corresponder)
 - Documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia.
 - Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el estado, debidamente firmada (la misma que se adjunta al final del archivo).
 - Formato de la Carta de Autorización del CCI (la misma que se adjunta al final del archivo).
 - Señalar SI/NO se encuentra afecto a retenciones de impuestos presentando la constancia correspondiente(de acuerdo al caso aplicable)
 - Otros documentos que el postro considere que acreditan el cumplimiento del requerimiento.

La propuesta económica incluye los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, y de ser el caso los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

Atentamente,

DATOS ADICIONALES:

- Dirección:
- Teléfono:
- E-mail:

ANEXO N° 04 FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA
SER PARTICIPANTE

DECLARACIÓN JURADA

Yo,,
Identificado con Documento Nacional de Identidad N°, domiciliado en
..... de la Provincia y
Departamento....., ante usted:

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- No contar con familiares que ejerzan el cargo de funcionario o servidor público hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad que presten servicios sin importar el vínculo contractual con PROVIAS NACIONAL.- Asimismo reconozco que dicho impedimento alcanza a Consultores y Locadores que brindan Servicios en Provias Nacional y que ejerzan función Pública.
- No encontrarme impedido para contratar con el estado, de acuerdo a los supuestos del Artículo N°11 de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo N°248 de su Reglamento.

Chachapoyas, de del 2020

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO 5
FORMATO DE AUTORIZACION DE ABONO DIRECTO CUENTA (CCI)
(Modelo: Anexo N° 1 de la Directiva de Tesorería)

Chachapoyas, de del 2020

Señor:

Administrador – Contador
De la Unidad Zonal III Amazonas
PROVIAS NACIONAL
UNIDAD ZONAL III – AMAZONAS

Asunto: Autorización de abono directo
en cuenta CCI que se detalla

Por medio de la presente, comunico a Usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la Empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):
- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:
- Cuenta de Detracción N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTAR ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido abierta en el sistema bancario nacional.

Así mismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo por Honorarios o Boleta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente orden de compra y/o orden de servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pendiente, quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo presente.

Atentamente,

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Chachapoyas, de del 2020

Señores:

PROVIAS NACIONAL –

ZONAL III AMAZONAS.

Chachapoyas,

De mi mayor consideración,

Por medio de la presente me dirijo a Uds. A fin de hacer llegar mi propuesta Económica según detalle:

PRODUCTO	CANTIDAD	IMPORTE
<u>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EXCAVACION DE PLATAFORMA A TODO COSTO, PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA POR EROSIÓN, ENTRE LAS PROGRESIVAS KM 459+273 - KM 459+292 DE LA CARRETERA CHACHAPOYAS – MOLINOPAMPA – RODRÍGUEZ DE MENDOZA – PUNTA DE CARRETERA</u>	1.00	S/.

Sin otro particular quedo de Uds. Muy agradecido.

Atentamente,

.....
Nombre y Apellido

RUC

Datos Adicionales:

- Dirección:
- Teléfono:.....
- E.mail:

DECLARACIÓN JURADA ANTI SOBORNO

Yo,, con Documento Nacional de Identidad N°....., en representación propia, en adelante el CONTRATISTA con RUC N°....., declaro lo siguiente:

EL CONTRATISTA no ha ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N°30225, los artículos 248° Y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°350-2015-EF.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no contener actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el CONTRATISTA se compromete a comunicar las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de que tuviera conocimiento; así también adoptar medidas técnicas, prácticas a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

Chachapoyas, de del 2020

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

DECLARACIÓN JURADA

Yo,, identificado(a) con Documento Nacional de Identidad N°, con domicilio en, del Distrito de, de la Provincia y Departamento de, ante Usted,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- Que he verificado y tengo pleno conocimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 , “Ley de Contrataciones del Estado”, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF¹; concordante con el artículo 7° de su Reglamento, concluyendo que no me encuentro impedido(a) para contratar con el Estado.
- Asimismo, declaro que mi cónyuge, conviviente y/o parientes mayores de edad, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad no han sido servidores o funcionarios públicos en los últimos doce (12) meses y/o brindando servicios en PROVIAS NACIONAL
- Del mismo modo, declaro que no me encuentro vinculado(a), conforme se indica en el párrafo precedente, con las personas naturales que tengan o hayan tenido intervención directa en cualquiera de las fases o acciones de la presente contratación.
- Manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento: 1) Que si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el Código Penal, que prevé sanciones, para los que hacen una falsa declaración, violando el principio de veracidad y 2) de las consecuencia de contratar con el estado estando impedido para ello, sometiéndome al régimen de infracción y sanciones que motiven la conducta infractora señalado en la Ley N° 30225 , “Ley de Contrataciones del Estado”.

Chachapoyas, de del 2020

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal
o común, según corresponda

¹ Cuyo texto puede ser verificado en el siguiente enlace: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/298343/DS082_2019EF.pdf

TERMINOS DE REFERENCIA

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EXCAVACION DE PLATAFORMA A TODO COSTO, PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA POR EROSIÓN, ENTRE LAS PROGRESIVAS KM 459+273 - KM 459+292 DE LA CARRETERA CHACHAPOYAS – MOLINOPAMPA – RODRÍGUEZ DE MENDOZA – PUNTA DE CARRETERA”

1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO.

La Unidad Zonal III Amazonas, con domicilio: Jirón Unión No 875, Chachapoyas, distrito y provincia de Chachapoyas, Región Amazonas, Teléfono Oficina N° 041-478885. Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional PROVIAS NACIONAL, perteneciente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones; RUC No 20503503639.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Contratar los servicios de una persona natural o jurídica, para realizar el servicio de: **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EXCAVACION DE PLATAFORMA A TODO COSTO, PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA POR EROSIÓN, ENTRE LAS PROGRESIVAS KM 459+273 - KM 459+292 DE LA CARRETERA CHACHAPOYAS – MOLINOPAMPA – RODRÍGUEZ DE MENDOZA – PUNTA DE CARRETERA”** de la Carretera: Emp. PE-08B (Chachapoyas – Molinopampa – Rodríguez de Mendoza – Punta de Carretera), a cargo de la Unidad Zonal III Amazonas, en adelante **LA ENTIDAD**.

3. FINALIDAD PÚBLICA.

Garantizar la transitabilidad vehicular con adecuados estándares de circulación vial, en la Red Vial Nacional, para realizar los trabajos de: **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EXCAVACION DE PLATAFORMA A TODO COSTO, PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA POR EROSIÓN, ENTRE LAS PROGRESIVAS KM 459+273 - KM 459+292 DE LA CARRETERA CHACHAPOYAS – MOLINOPAMPA – RODRÍGUEZ DE MENDOZA – PUNTA DE CARRETERA”** de la Carretera: Emp. PE-08B (Chachapoyas – Molinopampa – Rodríguez de Mendoza – Punta de Carretera), perteneciente a la Red Vial Nacional; a cargo la Unidad Zonal III Amazonas; en adelante **LA ENTIDAD**.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN.

Establecer y precisar los Términos de Referencia del Servicio de: **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EXCAVACION DE PLATAFORMA A TODO COSTO, PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA POR EROSIÓN, ENTRE LAS PROGRESIVAS KM 459+273 - KM 459+292 DE LA CARRETERA CHACHAPOYAS – MOLINOPAMPA – RODRÍGUEZ DE MENDOZA – PUNTA DE CARRETERA”** para que el proveedor conozca claramente sus obligaciones, derechos y los beneficios que pretende obtener La Entidad, mediante la adecuada ejecución de la prestación del servicio.

5. ALCANCES SERVICIO.

El contratista, para evitar la diseminación del Covid – 19 en el trabajo, se rigirá estrictamente a los lineamientos establecidos en la **RM N°239- 2020- MINSA** y en los protocolos sanitarios sectorial de la **RM 257-2020-MTC/01**, el cual busca salvaguardar la salud de los trabajadores.

1.1. Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de Covid-19 en el trabajo:

Para la vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto de la pandemia por COVID-19, se han considerado **siete (07) lineamientos básicos**, basadas en criterios epidemiológicos de aplicación obligatoria.

- (1) **Limpieza y desinfección de los ambientes de trabajo**, mobiliario, herramientas, equipos, útiles de escritorio, y vehículos livianos con la metodología y los procedimientos adecuados.

- (2) **Evaluación de la condición de Salud del trabajador previo al regreso o reincorporación al centro de trabajo. (Llenar formato de ficha sistomatologica COVID-19 – Anexo 02)**, de carácter declarativo. En los servidores como sospechosos, que se confirma el diagnostico COVID-19, debera proceder a cumplir con los protocolos estipulas por el MINSA.
- (3) **Lavado y desinfección de manos obligatorio**, se procedera a realizar siempre cuando sea necesario, el servidor debera de contar con jabon liquido y alcohol en gel para el lavado y desinfección.
- (4) **Sensibilización de la Prevención del Contagio en el Centro de Trabajo.** Sensibilizar en la importancia de reportar temoramente la presencia sistomatologica del COVID-19. Realizar el uso de mascarillas es obligatorio durante la jornada laboral. Al tocer, estornudar cubrise la boca con la flexura del codo, no tocarse el rostro.
- (5) **Medidas Preventivas de Aplicación Colectiva.** Acciones dirigidas al medio o vía de trasmisión de COVID-19 en el ambiente de trabajo, las cuales se implementan considerando los siguientes aspectos:
 - Ambientes adecuadamente ventilados.
 - Distanciamiento social de 1 metro entre trabajadores, ademas del uso obligatorio de mascarilla o protector respiratorio.
 - La limpieza y desinfección de calzados antes de ingresar a areas comunes del centro de trabajo..
- (6) **Medidas de protección Personal.** El servidor es reponsable de la protección personal durante la jornada de trabajo, usando los mecanismos minimos de protección como son (uso de mascarillas, alcohol engel, jabon liquido, uso de lentes).
- (7) **Vigilancia de la Salud del Trabajador en el Contexto del COVID-19.** Se controlara la temperatura al ingresar al centro de trabajo y al finalizar la jornada laboral. Se le indicara evaluación medica de sintomas COVID-19, a todo trabajador que presente temperatuea mayor a 38°C.

Con lo descrito, se creara un *“Plan de Vigilancia, Prevencion y Control del COVID-19 en el trabajo”* de acuerdo a la estructura planteado en la **RM N°239- 2020- MINSA – Anexo 4.**

1.2. Medidas de prevencion para evitar el contagio del Covid-19.

- (1) **Limpieza y Desinfección de todos los ambientes del centro de trabajo.** Se realizara la limpieza y desinfección de los ambientes de trabajo, mobiliario, herramientas, equipos, utiles de escritorio, campamentos, entre otros.
- (2) **Evaluación e identificación de los trabajadores.** El personal de Seguridad y Salud de los Trabajadores, evaluara a todo el personal antes de ingresar a realizar labores, utilizando un Ficha de Sintomatología, que sera un Declaración Jurada de prevención ante el Covid-19, (Ver Anexo 01). Se evaluaran los sigientes factores y en caso de verificarse alguno de estos supuestos, la persona no podrá realizar labores:
 - a. **Toma de Temperatura:** Personal que exceda los (38° C). La toma de Temperatura deberá realizarse con termómetro digital sin contacto.
 - b. **Signos y Sintomas referidos a los casos leves, moderados y severos.** Personal afectado deberan seguir los tratamientos por COVID-19 – Resolución Ministerial N° 270-2020-MINSA

- c. Signos de alarma para COVID-19: Personal que presente fiebre persistente por más de dos días, tos, dolor de garganta, congestión nasal, sensación de falta de aire o dificultad para respirar.
- d. Trabajadores identificados como Grupo de Riesgo: Personal mayor a 60 años, con presencia de comorbilidades, hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, cancer, diabetes, obesidad con IMC de 40 a más, asma, enfermedad respiratoria crónica.
- e. Contacto: Personal que haya tenido contacto con un paciente sospechoso o declarado con COVID-19, y que no haya cumplido con la cuarentena de 14 días.

El responsable de Seguridad y Salud de los Trabajadores, luego de revisar y analizar cada caso, Hoja de Triage COVID-19 (Ver anexo 03), concluirá tres posibles escenarios:

- ✓ Si el trabajador no presenta signos y síntomas de covid-19 y sin factores de riesgo, se le considerará apto para realizar sus funciones.
- ✓ Si el trabajador no presenta signos y síntomas de covid-19, identificado con factores de riesgo, en caso de no poder desempeñar sus funciones de manera presencial, se deberá optar por las medidas específicas que la normativa estipule.
- ✓ Si el trabajador presenta signos y síntomas de covid-19, se analizará el caso y se tomarán las acciones y medidas correspondientes por parte del personal de Seguridad y Salud, y deberá llenar los formatos de acuerdo a la Directiva Administrativa N° 287-MINSA/2020/DGIESP.

(3) **Equipos de Protección Personal Contra el COVID-19**. Todos los trabajadores deberán de portar sus equipos de protección de acuerdo al siguiente detalle:

- a. Personal Administrativo, vigilancia y otros: Deberán contar con (uniforme de trabajo y mascarilla).
- b. Personal de Seguridad y Salud: Deberán contar con (gorro quirúrgico, respirador N95, overol de protección, guantes de latex, lentes protectores con ventosa).

(4) **Medidas a Tomarse Durante la Ejecución de Labores**. Se cumplirán con las siguientes medidas:

- ✓ Todo el personal mantendrá el uso obligatorio de su respectiva mascarilla y estas serán renovadas, por los responsables de los frentes de trabajo.
- ✓ Se realizará una limpieza y desinfección diaria antes del uso de herramientas, mobiliario, equipos, otros. Así mismo cada trabajador antes de su refrigerio realizará el lavado y desinfección de manos.
- ✓ Antes de utilizar la unidad vehicular, el conductor deberá realizar la limpieza y desinfección de la cabina, timón, asientos, cinturón, techo interior y pisos.
- ✓ La unidad de transporte de los trabajadores, deberá de contar con: jabón líquido, alcohol líquido o gel, embase con agua, lejía, papel toalla). Antes de abordar la unidad el conductor verificará que cada trabajador se realice la limpieza y desinfección, asimismo deberán de portar su mascarilla.
- ✓ Para el transporte del personal se deberá respetar el distanciamiento entre pasajeros de 1 m, así mismo el conductor deberá de contar con sus implementos de seguridad (mascarilla, guantes y lentes). El conductor está obligado a reportar a la oficina o al capataz, si algún trabajador presenta tos o estornudo constantes.

- ✓ Durante la jornada de trabajo, el responsable de Seguridad y Salud de los Trabajadores realizara el monitoreo del control de temperatura de todo el personal y lo registra en una ficha de control diario.
- ✓ Se debera de controlar que las actividades se realicen de manera general con un distanciamiento minimo de 01 metro entre cada trabajador.
- ✓ Se debera evtiar compartir las herramientas de trabajo, de ser necesario desinfectarla antes de usarlo, asi mismo se debe de desinfectar antes y despues de utilizarlas.
- ✓ Para el consumo de agua distribuida en el proyecto, los trabajadores deberan de portar su vaso personal, para evitar el contagio.
- ✓ La realización de charlas diarias, entrenamientosy otros deberan ser dictadas en lugares donde el personal pueda conservar al distancia minim de 1 m y deben de estar ventilados.
- ✓ El capataz o responsable de Seguridad y Salud, eatra atento para identificar al personal a su cargo con presencia de sintomas, de ser el caso se realizara el asilamiento individual, y reportara al Ing. Residente.

6. DESCRIPCION DEL SERVICIO.

5.1 Actividades durante la ejecución del servicio

Está referido a los trabajos de excavación de plataforma, el cual engloba las actividades de movilización y desmovilización de maquinaria, el levantamiento y control topográfico, excavación de plataforma, y transporte de material excedente mayor y menor a un kilómetro, para lo cual se empleará una maquinaria de acuerdo a lo indicado, para la emergencia vial de la carretera: chachapoyas – Molinopampa- rodríguez de Mendoza – punta de carretera, comprende realizar las siguientes actividades:

6.1.1. Movilización y desmovilización de Maquinaria y Equipos

Descripción

Este trabajo consiste en el transporte de la maquinaria pesada, que será utilizada en la excavación, y colocación del material extraído. El Ingeniero Residente o contratista se encargará de las acciones y trabajos necesarios para el transporte de maquinaria, equipos, herramientas y personal necesario para la ejecución de la obra.

Para el transporte del equipo a la obra, se utilizará el transporte adecuado, para cada maquinaria y durante esta actividad se tratará de no hacer daños a terrenos y propiedades de terceros, los cuales en caso de ocurrir será de responsabilidad del Ingeniero Residente o contratista.

Forma de pago

La unidad de medida para el pago será por global. Se valorizará hasta el 70% del monto global de la partida una vez movilizado todos los equipos y el 30% restante una vez efectuada su desmovilización.

ACTIVIDADES A EJECUTAR	UNIDAD
MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	GLB

A. De la maquina:

- Se necesita un **TRACTO + CAMA BAJA** de 160 - 200 HP, máquina en buen estado de funcionamiento, no mayor a 8 años de antigüedad.

- La Maquinaria deberá de contar con operador cuyo pago de jornales y condiciones laborales y de seguridad corre a cargo de **EL CONTRATISTA**.
- El combustible (petróleo) corre a cargo de **EL CONTRATISTA**, por No estar considerado en la atención de la emergencia vial.

B. De los trabajos a realizar

- Movilización y desmovilización de la maquinaria, equipos y herramientas requeridas para la extracción, acumulación y carguío de material de cantera.
- Otros servicios que se requiera realizar por necesidad y que será coordinados con el ingeniero residente responsable según Resolución Directoral N°08-2014 MTC/2014 del Manual de carreteras Mantenimiento o Conservación Vial en las secciones 305 y 603.

5.1.2 Levantamiento Topográfico

Descripción

Comprende los trabajos de levantamiento topográfico de la estructura a proyectar en la vía utilizando señalización respectiva tales como: chalecos refractivos, cascos con la finalidad de garantizar un trabajo seguro para el contratista y para los transportistas,

MÉTODO DE EJECUCIÓN

Se utilizará un (01) operador y un (01) ayudante de campo, estos contarán cada uno con todos los implementos de seguridad y equipos de acuerdo a lo requerido.

UNIDAD DE MEDICIÓN

Los trabajos ejecutados se medirán por metro lineal (ml)

CONDICIONES DE PAGO

El pago será por metro lineal (ml). Este pago incluirá todos los costos de mano de obra, equipos y herramientas, que se usarán para la ejecución de la partida.

ACTIVIDADES A EJECUTAR	UNIDAD
LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO	ML

A. Del Equipo:

- Se necesita una estación total de precisión, con taquimetría.
- Se requiere de un (01) jalón con prisma.
- La estación total de estar calibrada.

B. De los trabajos a realizar:

- Se deberá de levantar el área donde se proyectará muro seco, así mismo hacer dar los niveles requeridos para la construcción.
- Otros servicios que se requiera realizar por necesidad y que será coordinados con el ingeniero residente responsable según Resolución Directoral N°08-2014 MTC/2014 del Manual de carreteras Mantenimiento o Conservación Vial en las secciones 305 y 603.

5.1.3 Control Topográfico día

Descripción

Comprende los trabajos de nivelación y control al momento de la colocación de los materiales en a la estructura proyectada, deberán utilizar implementos de seguridad respectivos tales como: chalecos reflectivos, cascos con la finalidad de garantizar un trabajo seguro para el contratista y para los transportistas,

MÉTODO DE EJECUCIÓN

Se utilizará un (01) operador, lo cual contará con todos los implementos de seguridad y equipos de acuerdo a lo requerido.

UNIDAD DE MEDICIÓN

Los trabajos ejecutados se medirán por metro lineal (ml)

CONDICIONES DE PAGO

El pago será por metro lineal (ml). Este pago incluirá todos los costos de mano de obra, equipos y herramientas, que se usarán para la ejecución de la partida.

ACTIVIDADES A EJECUTAR	UNIDAD
CONTROL TOPOGRAFICO	DÍA

C. Del Equipo:

- Se necesita un nivel topográfico.
- Se requiere de un (01) jalón con prisma.
- Wincha de 20 metros
- La estación total de estar calibrada.

D. De los trabajos a realizar:

- Se deberá de levantar realizar todos los días la nivelación y control topográfico durante la colocación de las rocas en el muro seco.
- Otros servicios que se requiera realizar por necesidad y que será coordinados con el ingeniero residente responsable según Resolución Directoral N°08-2014 MTC/2014 del Manual de carreteras Mantenimiento o Conservación Vial en las secciones 305 y 603.

6.1.2. Excavación de plataforma

Descripción

Esta partida comprende la excavación a máquina del material propuesto en la base de muro a consecuencia de la erosión de plataforma, con las dimensiones de acuerdo a lo indicado en los planos y al trazo, nivelación y replanteo ya efectuado.

Forma de Ejecución

La excavación de las cimentaciones se realizará con Excavadora sobre orugas. Bajo esta partida, el ejecutor realizará todas las excavaciones necesarias para conformar la caja de la uña para el acomodo de rocas de acuerdo con las presentes especificaciones y en conformidad con los alineamientos y dimensiones indicadas en los planos o como lo haya indicado el Ingeniero Supervisor. La partida también incluirá, la remoción y el retiro de estructuras que interfieran con el trabajo o lo obstruyan, así como el transporte hasta el límite de acarreo libre.

Unidad de Medición

Los trabajos ejecutados se medirán en metros cúbicos de material cortado y/o excavado (m3).

Condiciones de Pago

El pago se hará por metro cúbico (m³) de material excavado, de acuerdo con las prescripciones indicadas en la presente especificación y en los planos del proyecto, verificados por el Supervisor antes y después de ejecutarse el trabajo de excavación. Este pago incluirá todos los costos de mano de obra, equipos y herramientas, que se usarán para la ejecución de la partida. Las Maquinarias serán pagado a todo costo incluido operador y combustible.

ACTIVIDADES A EJECUTAR	UNIDAD
EXCAVACIÓN DE PLATAFORMA	M3

A. De la Maquinaria:

Excavadora Hidráulica 320 DL

- Se necesita una Excavadora Hidráulica 320 DL, sobre orugas de 160 - 200 HP de 1.1 - 2.75 yd³, Maquina en buen estado de funcionamiento, no mayor a 8 años de antigüedad.
- La Maquinaria deberá de contar con operador cuyo pago de jornales y condiciones laborales y de seguridad corre a cargo de **EL CONTRATISTA**.
- El combustible (petróleo) corre a cargo de **EL CONTRATISTA**, por No estar considerado en la atención de la emergencia vial.

Características:

- Antigüedad de la maquinaria: No mayor a 08 años.
- Potencia Neta: 160 – 200 HP.
- Pluma: Alcance de 5,7 m (18'8")
- Balancín: Alcance de 2,9 m (9'6")
- Cucharón 1.19 m³ (1.56 yd³).

B. De los trabajos a realizar:

- Realizar la excavación de la zanja para la colocación del muro seco (piedra) de contención
- Otros servicios que se requiera realizar por necesidad y que será coordinados con el ingeniero responsable según Resolución Directoral N°08-2014 MTC/2014 del Manual de carreteras Mantenimiento o Conservación Vial en las secciones 305 y 603.

5.1.3 TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE

Este trabajo consiste en la carga, transporte y descarga en los lugares de destino final, de materiales excedente de la excavación para la ejecución del muro seco de piedra de contención, de acuerdo con estas especificaciones y de conformidad. PARA EL PROGRAMA DE EMERGENCIA VIAL DE LA CARRETERA: CHACHAPOYAS – MOLINOPAMPA- RODRÍGUEZ DE MENDOZA – PUNTA DE CARRETERA, comprende realizar la siguiente actividad:

CLASIFICACIÓN

El transporte se clasifica según los diferentes tipos de materiales a transportar y su procedencia o destino, en el siguiente detalle:

- Granulares provenientes de canteras u otras fuentes para trabajos de mejoramiento de suelos, terraplenes, afirmado, sub base, base, suelo estabilizado, etc.
- Excedentes, provenientes de excavaciones, cortes, escombros, derrumbes, desbroce y limpieza y otros, a ser colocados en los DME de acuerdo a la Sección 209.
- Mezclas asfálticas en general.

- d. Rocas provenientes de canteras u otras fuentes para trabajos de enrocado, pedraplenes, defensas ribereñas, gaviones, etc.

EQUIPO

Los vehículos para el transporte de materiales estarán sujetos a la aprobación del Supervisor y deberán ser suficientes para garantizar el cumplimiento de las exigencias de esta especificación y del programa de trabajo. Deberán estar provistos de los elementos necesarios para evitar contaminación o cualquier alteración perjudicial del material transportado y su caída sobre las vías empleadas para el transporte.

Todos los vehículos para el transporte de materiales deberán cumplir con las disposiciones legales referentes al control de la contaminación ambiental.

Ningún vehículo de los utilizados por el Contratista podrá exceder las dimensiones y las cargas admisibles por eje y totales fijadas en el Reglamento de Pesos y Dimensión Vehicular para Circulación en la Red Vial Nacional (D.S. 013-98-MTC).

Cada vehículo deberá, mediante un letrero visible, indicar su capacidad máxima, la cual no deberá sobrepasarse.

Los vehículos encargados del transporte deberán en lo posible evitar circular por zonas urbanas. Además, debe reglamentarse su velocidad, a fin de disminuir las emisiones de polvo al transitar por vías no pavimentadas y disminuir igualmente los riesgos de accidentalidad y de atropellamiento.

Todos los vehículos, necesariamente tendrán que humedecer su carga (sea piedras o tierra, arena, etc.) y demás, cubrir la carga transportada para evitar la dispersión de la misma. La cobertura deberá ser de un material resistente para evitar que se rompa o se rasgue y deberá estar sujeta a las paredes exteriores del contenedor o tolva, en forma tal que caiga sobre el mismo por lo menos 30 cm a partir del borde superior del contenedor o tolva.

Todos los vehículos deberán tener incorporado a su carrocería, los contenedores o tolvas apropiados, a fin de que la carga depositada en ellos quede contenida en su totalidad en forma tal que se evite el derrame, pérdida del material húmedo durante el transporte.

Esta tolva deberá estar constituida por una estructura continua que en su contorno no contenga roturas, perforaciones, ranuras o espacios, así también, deben estar en buen estado de mantenimiento.

El equipo de construcción y maquinaria pesada deberá operarse de tal manera que se evite deterioro de suelos, vegetación y cursos de agua. De otro lado, cada vehículo deberá, mediante un letrero visible, indicar su capacidad máxima, la cual no deberá sobrepasarse.

El mantenimiento de los vehículos debe considerar la perfecta combustión de los motores, el ajuste de los componentes mecánicos, balanceo, y calibración de llantas.

El lavado de los vehículos deberá efectuarse, lejos de las zonas urbanas y de los cursos de agua.

Los equipos pesados para la carga y descarga deberán tener alarmas acústicas y ópticas, para operaciones en reverso en las cabinas de operación, no deberán viajar ni permanecer personas diferentes al operador.

Se prohíbe la permanencia de personal en la parte inferior de las cargas suspendidas.

REQUERIMIENTOS DE TRABAJO

La actividad de la presente especificación implica solamente el transporte de los materiales a los sitios de utilización o desecho, según corresponda, de acuerdo con el proyecto y las aprobaciones del Supervisor, quien aprobará también el recorrido más conveniente y seguro para efectos de medida del trabajo realizado.

ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos serán recibidos con la aprobación del Supervisor considerando:

(a) Controles

(1) Verificar el estado y funcionamiento de los vehículos de transporte.

(2) Comprobar que las ruedas del equipo de transporte que circule sobre las diferentes capas granulares se mantengan limpias.

(3) Exigir al Contratista la limpieza de la superficie en caso de contaminación atribuible a la circulación de los vehículos empleados para el transporte de los materiales. Si la limpieza

no fuere suficiente, el Contratista deberá remover la capa correspondiente y reconstruirla de acuerdo con la respectiva especificación, a su costo.

(4) Determinar la ruta para el transporte al sitio de utilización o desecho de los materiales, siguiendo el recorrido más corto y seguro posible.

(b) Condiciones específicas para el recibo y tolerancias

El Supervisor sólo medirá el transporte de materiales autorizados de acuerdo con esta especificación, los planos del proyecto y sus aprobaciones. Si el Contratista utiliza para el transporte una ruta diferente y más larga que la aprobada por el Supervisor, éste solamente computará la distancia más conveniente que se haya aprobado previamente.

MEDICIÓN

Las unidades de medida para el transporte de materiales provenientes de excavaciones y derrumbes, serán las siguientes:

La unidad de pago de esta partida será el metro cúbico - kilómetro (m³ - km) trasladado, o sea, el volumen en su posición final de colocación, por la distancia real de transporte. El contratista debe considerar en los precios unitarios de su oferta los esponjamientos y las contracciones de los materiales, diferenciando los volúmenes correspondientes a distancias menores a 1 Km. y distancias mayores a 1 Km.

A continuación se precisa los métodos de cómputo según el origen del material a transportar:

Material procedente del Corte de la plataforma o de las demoliciones a su posición final Se pagará el transporte desde el Centro de Gravedad del corte (determinado en el campo y aprobado por la Supervisión), desde el kilómetro entre las Progresivas i - j descontando los volúmenes propios (compensados dentro de los 120 mts) y la distancia de acarreo libre (120 mts), hasta el centro de gravedad correspondiente de la disposición final del material que pueden ser terraplenes o depósitos de desechos, aprobado por la Supervisión.

A continuación se indica algunos criterios de cálculo del material a transportar:

$$T = V_i - j \times (c+d)$$

Donde:

T = Transporte a pagar (m³-km)

V_{i-j} = Volumen de material en su posición final de colocación entre progresivas i-j, (m³).

C = Es la distancia (km) correspondiente al tramo de acceso desde la carretera hasta la cantera, medida desde el centro de gravedad de la cantera hasta el centro de gravedad de uso del material en la vía entre progresivas i-j.

D = Distancia (km) desde el empalme con la carretera del tramo de acceso a la cantera hasta el centro de gravedad de uso del material en la vía entre las progresivas i-j (km).

PAGO

El pago de las cantidades de transporte de materiales determinados en la forma indicada anteriormente, se hará al precio unitario pactado en el contrato, por unidad de medida, conforme a lo establecido en esta Sección y a las instrucciones del Supervisor.

El precio unitario deberá cubrir todos los costos por concepto de mano de obra, equipo, herramientas, acarreo y, en general, todo costo relacionado para ejecutar correctamente los trabajos aquí contemplados. El precio unitario no incluirá los costos por concepto de la carga, descarga, tiempos muertos y disposición del material.

PARTIDAS

ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE > = 1.00 KM

ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE > = 1.00 KM

De la Maquina:

- a) Se necesita un volquete de 15 m³ de:
- Motor 420 cv a mas
 - Tipo de motor cursor 13 o a fines
 - Configuración 6x4
 - Peso neto 15,150kg
 - Peso útil 25,850 kg

- Peso bruto 41,000kg
- Topo de carrocería – tolva
- Capacidad 15m3
- Maquina en buen estado de funcionamiento entre 3 a 8 años de antigüedad
- La máquina a alquilar estará encargada de suministrar al operador cuyo pago de jornales, condiciones laborales y de seguridad corre a cargo del CONTRATISTA (maquina operada).
- El combustible (petróleo) será suministrado por contratista.

De los Trabajos a realizar por la maquina operada.

- Transporte y descarga de material (roca, over y afirmado)
- Otros servicios que se requiera realizar por necesidad y que será coordinados con el ingeniero responsable según Resolución Directoral N°08-2014 MTC/2014 del Manual de carreteras Mantenimiento o Conservación Vial en las secciones 305 y 603.

6.1.3. Control de Transito**Descripción**

Comprende los trabajos de control de tránsito, restringiendo el paso de a los vehículos en la vía utilizando señalización respectiva tales como, conos y barras retráctil en ambos lados de la vía con la finalidad de garantizar un trabajo seguro para el contratista y para los transportistas, además se asegura las maniobras de la maquinaria con más seguridad. Se contará con dos vigías equipados con sus respectivos radios de comunicación.

Forma de ejecución

Se utilizará dos vigías en cada parte de la carretera para garantizar el cierre de la vía, estos contarán cada uno con dos (02) conos, una barra retráctil y un radio para la comunicación y coordinaciones del pase.

Unidad de medición

Los trabajos ejecutados se medirán por días (día).

Condiciones de pago

El pago será por días. Este pago incluirá todos los costos de mano de obra, equipos y herramientas, que se usaran para la ejecución de la partida.

ACTIVIDADES A EJECUTAR	UNIDAD
CONTROL DE TRANSITO	DÍA

A. De los equipos y herramientas:

- Se necesita 02 radios de alta frecuencia para la comunicación.
- Se necesitan cuatro (04) conos de seguridad (75 cm min), color naranja con su cinta reflectiva y su barra retráctil.
- Paletas de seguridad dos (02) unidades dobles cara con la señal de PARE (color rojo con letras blancas) y señal de SIGA (color verde con letras blancas).

B. De los trabajos a realizar:

- Garantizar la seguridad de los transeúntes, controlando el tránsito vehicular, mientras se realizan trabajos.
- Otros servicios que se requiera realizar por necesidad y que será coordinados con el ingeniero responsable según Resolución Directoral N°08-2014 MTC/2014 del Manual de carreteras Mantenimiento o Conservación Vial en las secciones 305 y 603.

6.1.4. Elaboración del expediente técnico de la emergencia vial**Descripción**

Comprende los trabajos de elaboración del expediente técnico para la ejecución de la emergencia vial, tales como el levantamiento topográfico, diseño y procesamiento de la topografía y la presentación del expediente técnico debidamente sustentado.

Forma de ejecución

Se utilizará una cuadrilla para el levantamiento topográfico y posteriormente se realizará el procesamiento y diseño del expediente técnico en gabinete.

Unidad de medición

Los trabajos ejecutados se medirán por días (glb).

Condiciones de pago

El pago será global. Este pago incluirá todos los costos de mano de obra, equipos y herramientas, que se usaran para la ejecución de la partida.

ACTIVIDADES A EJECUTAR	UNIDAD
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO PARA EMERGENCIA VIAL	GLB

C. De los equipos y herramientas:

- Se necesita 02 radios de alta frecuencia para la comunicación.
- Se necesitan cuatro (04) conos de seguridad (75 cm min), color naranja con su cinta reflectiva y su barra retráctil.
- Paletas de seguridad dos (02) unidades dobles cara con la señal de PARE (color rojo con letras blancas) y señal de SIGA (color verde con letras blancas).
- Estación total.

5.2 Procedimientos:

Se encuentran descritas en el manual de carreteras Mantenimiento o Conservación Vial en las secciones 305 y 603.

Están descritas en cada una de las actividades del punto 5.1

5.3 Plan de trabajo:

Se elaborará en coordinación y bajo requerimiento del Ingeniero Responsable previa autorización la Jefatura de la Unidad Zonal III Amazonas.

5.4 Recursos y facilidades a ser provistos por la entidad.

La Entidad proporcionará las facilidades al Contratado a fin de pueda cumplir con el objeto de la contratación del alquiler del equipo mecánico.

7. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL

El estado de las Carreteras se expresa a través de la transitabilidad a los cuales se les establecen límites admisibles como forma de asegurarles a los usuarios ciertas condiciones de seguridad y confort en las mismas.

Para la determinación del grado de cumplimiento en las actividades de la emergencia vial, se empleará el concepto del Manual de Carreteras Mantenimiento o Conservación Vial” aprobado mediante la Resolución Directoral N°08-2014-MTC/14 (27.03.2014)., concepto en el cual considera que la funcionalidad de la infraestructura vial puede ser expresada a través de parámetros para los cuales se establecen límites. Estos límites admisibles dentro de los cuales puede fluctuar la medida de los parámetros, de manera que la infraestructura vial brinde adecuadamente el servicio para la cual fue concebida. En ese sentido las emergencias viales incluyen la ejecución de las diferentes actividades, las veces que sean necesarias, para garantizar las condiciones de la transitabilidad.

Los procedimientos de control corresponden a los parámetros que se presentan en los ANEXOS de los presentes Términos de Referencia, y cuyos límites, se encuentran establecidos en el “Manual de Carreteras Mantenimiento o Conservación Vial” aprobado mediante la Resolución Directoral N°08-2014-MTC/14 (27.03.2014).

8. PRODUCTOS A OBTENER

8.1. PLAN DE TRABAJO

Previamente al inicio del servicio **EL CONTRATISTA** presentará un Plan de Trabajo para aprobación de la Jefatura Zonal Amazonas, en función al formato del Cronograma de Ejecución del Servicio que se adjunta:

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	UNIDAD MEDIDA	TOTAL
LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	m	20
CONTROL TOPOGRAFICO /días	d	6
MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIA	est	1
EXCAVACION DE PLATAFORMA	m3	325.00
TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE <= 1.00 KM	m3k	325.00
TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE >= 1.00 KM	m3k	5,672.06
EXCAVACION DE PLATAFORMA	m3	325.00
CONTROL DE TRANSITO	d	6
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO PARA EMERGENCIA VIAL	GLB	1

El Plan de Trabajo deberá incluir como mínimo las siguientes actividades:

- Notificación para el Inicio del Servicio.
- Presentación del personal, movilidad, herramientas, elementos de seguridad y otros relacionados, en la zona de trabajo el primer día de iniciado el servicio.
- Ejecución del Servicio acorde al “Manual de Carreteras Mantenimiento o Conservación Vial” aprobado mediante la Resolución Directoral N°08-2014-MTC/14 (27.03.2014); así como en lo que corresponda, al Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción

(EG-2013). Actualizado a junio 2013 mediante la Resolución Directoral N°22-2013-MTC/14 (07.08.2013).

- d. Presentación de los Informes Mensuales
- e. **EL CONTRATISTA** asumirá la responsabilidad por el servicio ofertado, debiendo suministrarlo oportuna e inmediatamente, según los requisitos mínimos detallados en su propuesta.

8.2. TRABAJOS DE LA EMERGENCIA VIAL

Se realizará el Servicio de “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EXCAVACION DE PLATAFORMA A TODO COSTO, PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA POR EROSIÓN, ENTRE LAS PROGRESIVAS KM 459+273 - KM 459+292 DE LA CARRETERA CHACHAPOYAS – MOLINOPAMPA – RODRÍGUEZ DE MENDOZA – PUNTA DE CARRETERA**” aprobado mediante la Resolución Directoral N° 08-2014-MTC/14 (27.03.2014); así como en lo que corresponda, al Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción (EG-2013). Actualizado a Junio 2013 mediante la Resolución Directoral N° 22-2013-MTC/14 (07.08.2013).

Debiendo para ello ejecutar las siguientes actividades y metrados referenciales:

ITEM	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	UNIDAD	METRADO	PERIODICIDAD (DIARIA)
1	MOVILIZACION DE EQUIPO	glb	1.00	DIARIO
2	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	m	12.00	DIARIO
3	CONTROL TOPOGRAFICO DIA	d	10.00	DIARIO
4	EXCAVACION DE PLATAFORMA	m3	345.00	DIARIO
5	COLOCACION Y ACOMODO DE ROCA	m3	370.86	DIARIO
6	COLOCACION Y ACOMODO DE OVER	m3	31.73	DIARIO
7	COLOCACION Y ACOMODO DE MATERIAL AFIRMADO	m3	4.10	DIARIO
8	CONTROL DE TRANSITO	d	10.00	DIARIO

8.3. INFORME MENSUAL

Con el objeto de llevar un control Técnico y Administrativo adecuado que permita verificar el cumplimiento de las metas físicas y recursos financieros, **EL CONTRATISTA**, deberá presentar los Informes Mensuales del Servicio.

a. Procedimiento y Plazos

El tercer día hábil del día siguiente en que se cumplió la prestación del servicio, **EL CONTRATISTA** deberá remitir al Ing. Residente del Tramo designado por la Jefatura Zonal Amazonas, el Informe del Servicio.

El Ing. Residente del Tramo designado por la Jefatura Zonal Amazonas, elevara el expediente del Informe del Servicio a la Jefatura Zonal Amazonas, el quinto día hábil del día siguiente en que se cumplió la prestación del servicio, previa VERIFICACIÓN y VISACIÓN de TODA la documentación.

b. Contenido del expediente del Informe del Servicio

- ✓ Carta de Presentación
- ✓ Copia de Factura debidamente llenada indicando el mes correspondiente.
- ✓ Informe Técnico del Servicio Prestado, que debe contener los siguientes Datos Generales.
 - N° de Contrato:

- Servicio:
- Carretera:
- Ruta:
- Categoría:
- Tramo:
- Sub tramo:
- Longitud:
- Ancho de rodadura:
- Berma:
- Tipo de pavimento:
- Antecedentes.
- Descripción de las Actividades Ejecutadas (Desarrollo del Servicio y su cumplimiento).
- Relación del personal empleado
- Relación de herramientas utilizadas.
- Relación de equipos empleados.
- Resumen de metrados ejecutados.
- Respaldo de metrados ejecutados.
- Conclusiones y recomendaciones.
- Panel fotográfico.
- Copias de los partes de avance diario.
- Copia del Contrato.
- Constancia de haber PAGADO los impuestos correspondientes a:
 - (Reporte de PDT de las asignaciones del empleador, que contenga ESSALUD, SCTR Pensión). (Planilla de Pago de reportes previsionales, en caso de afiliación a las AFP).
 - (Constancia de pago (voucher) de IGV, Renta.

c. Forma de presentación

La presentación de la documentación será en tres ejemplares (01 original y 02 copias) y de la siguiente manera:

- El original es para el trámite de pago del servicio.
- Una copia para el Ingeniero Residente del Tramo.
- Una copia para archivo de la Jefatura Zonal.

Todas las hojas de los tres ejemplares deberán tener la firma del Representante Legal del **CONTRATISTA**, del Responsable Técnico y el Visto Bueno del Ing., Residente del Tramo designado por la Jefatura Zonal Amazonas, en señal de conformidad.

8.4. RECURSOS Y FACILIDADES QUE PROPORCIONARÁ PROVIAS NACIONAL

No corresponde

9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo para la ejecución del Servicio: **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EXCAVACION DE PLATAFORMA A TODO COSTO, PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA POR EROSIÓN, ENTRE LAS PROGRESIVAS KM 459+273 - KM 459+292 DE LA CARRETERA CHACHAPOYAS – MOLINOPAMPA – RODRÍGUEZ DE MENDOZA – PUNTA DE CARRETERA”** será de aproximadamente de (09) días, de acuerdo al Cronograma elabora en el expediente técnico de la emergencia vial.

El plazo de ejecución del servicio se computa a partir del día siguiente de la suscripción del Contrato.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La ejecución del Servicio: “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EXCAVACION DE PLATAFORMA A TODO COSTO, PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA POR EROSIÓN, ENTRE LAS PROGRESIVAS KM 459+273 - KM 459+292 DE LA CARRETERA CHACHAPOYAS – MOLINOPAMPA – RODRÍGUEZ DE MENDOZA – PUNTA DE CARRETERA**” se realizará en:

- Región : Amazonas
- Provincia : Chachapoyas – Rodríguez de Mendoza
- Distrito : San Juan de Sonche, San Francisco de Daguas, Molinopampa, Mariscal Benavides, San Nicolás y Omía.

11. RESULTADOS ESPERADOS

El entregable será en forma diaria de acuerdo al siguiente cuadro:

Carretera	Tramo	Und.	Servicio	DÍAS									
				01	02	03	04	05	06				
PE-08B	TRAMO III	Glb	1.00	0.167%	0.167%	0.167%	0.167%	0.167%	0.167%				

Los resultados esperados o entregables serán presentados a PROVIAS NACIONAL en forma mensual y están constituidos por:

- Mantener las condiciones de transitabilidad continua, cómoda y segura de la vía intervenida, bajo el cumplimiento de los parámetros o niveles de servicio que se precisan en el “**Manual de Carreteras Mantenimiento o Conservación Vial**” aprobado mediante la **Resolución Directoral N°08-2014-MTC/14 (27.03.14)**.
- El Informe de Servicio con el contenido que se precisa en el numeral 7.3 **INFORMES MENSUALES** de los presentes Términos de Referencia.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Contratación del servicio menor a 8 UIT, de acuerdo con el Art. 5 Inciso a), de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.

13. SISTEMA DE CONTRATACIÓN.

El sistema de contratación será por Suma Alzada.

14. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL.

No corresponde.

15. GARANTIA MINIMA DEL SERVICIO.

Una vez concluida la ejecución propia de la prestación, la conformidad de recepción la otorgara el Área Usaria, representado por el Ingeniero Residente, determinado si las prestaciones han sido cabalmente cumplidas y expresar la conformidad a las mismas; quien deberá verificar, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones establecidas en los TDR del servicio, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias, de corresponder.

Así mismo en la conformidad deberá precisar las penalidades que correspondan, por omisión, retraso o incumplimiento de los Términos de Referencia del servicio; y el cumplimiento de la prestación del entregable respectivo.

La conformidad de recepción del servicio, se efectuará mediante la elaboración de un informe, memorándum o un proveído, indicando claramente la conformidad de la recepción del servicio ejecutado con la visación y conformidad del Jefe de la Unidad Zonal y de la Administración Zonal.

De existir observaciones en la recepción del servicio, se consignará en un Acta respectiva, indicándose claramente el sentido de las observaciones, dándose a EL CONTRATISTA, un plazo un plazo prudencial para la subsanación. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario.

Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando el servicio manifiestamente no cumpla con las características y condiciones ofrecidas y pactadas en el presente Contrato, en cuyo caso, LA ENTIDAD no efectúa la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándosele las penalidades que correspondan.

La recepción conforme de la Entidad del servicio contratado, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos del Servicio

16. FORMULA DE REAJUSTE.

No corresponde.

17. FORMA DE PAGO.

Se realizará en una sola armada, después de ejecutada la respectiva prestación y otorgada la conformidad correspondiente. En la conformidad deberá precisarse, además del cumplimiento del entregable, las penalidades que correspondan, por omisión, retraso o incumplimiento de los Términos de Referencia del Servicio; para la ejecución de los descuentos en Tesorería de corresponder.

EL CONTRATISTA, deberá incluir en la Factura, todos los impuestos y tributos de conformidad con la legislación vigente aplicable; así como, cualquier otro concepto que sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio contratado.

El plazo para el pago será dentro de los quince (15) primeros días del mes siguiente a la prestación del servicio, previa recepción de la Factura y lo documentos que sustenten la prestación del servicio.

El pago obligatoriamente, se efectuará a través del abono directo en la respectiva cuenta corriente bancaria, abierta en las entidades del Sistema Financiero Nacional, para lo cual, EL CONTRATISTA deberá comunicar a Tesorería Zonal, su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación, mediante una Carta de Autorización correspondiente.

18. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Para la conformidad del servicio el Supervisor del Tramo verificara la calidad, cantidad y el cumplimiento de las condiciones establecidas en los Términos de Referencia, debiendo precisar en la misma, la aplicación de penalidades que correspondan si fuera el caso.

De existir observaciones en la recepción del servicio, estas serán consignadas en Acta, indicando claramente el sentido de las mismas; debiendo el CONTRATISTA realizar la absolución de las observaciones en un plazo no menor a dos (02) ni mayor a diez (10) días calendario.

Si pese al plazo otorgado, el CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación de las observaciones, PROVIAS NACIONAL podrá resolver el Contrato sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

La recepción conforme del servicio contratado, no enerva a PROVIAS NACIONAL el derecho de interponer demandas por defectos o vicios ocultos del servicio.

19. ADELANTOS.

No corresponde.

20. PENALIDAD POR MORA

Si el PROVEEDOR O CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, PROVIAS NACIONAL le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (0.10%) del monto del Contrato.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{\text{F} \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde F tiene los siguientes valores:

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías F= 0.25.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento.

21. OTRAS PENALIDADES.

Se ha establecido sanciones y sus correspondientes PENALIDADES de acuerdo con la desatención en el momento oportuno a cada uno de los grupos de actividades a desarrollar por parte del **CONTARTISTA**.

A partir del segundo mes, se aplicará la penalización, cuando se detecte una segunda reincidencia a cualquiera de las variables detectadas por el Ing. Residente del Tramo, las mismas que serán penalizadas de la siguiente forma:

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	- Retraso en la programación por falta de combustible o por falta de operador.	S/. 20.00 SOLES POR DIA	ACTA DE VERIFICACIÓN
2	- Retraso al día siguiente en la programación por falla de maquinaria.	S/. 20.00 SOLES POR DIA	ACTA DE VERIFICACIÓN
3	- La inasistencia injustificada de algún trabajador	S/.50.00 Soles por cada trabajador faltante y por cada día de falta	ACTA DE VERIFICACIÓN

Se aclara que la inasistencia del personal por motivos de salud u otra causa, deberá ser justificada y comunicada al Ing. Residente del Tramo con los correspondientes documentos que lo avalen, y que a su vez deberá ser reemplazado eventualmente con otro personal durante el permiso, autorizado por el Ing. Residente del Tramo.

22. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

- a. Por tratarse de un servicio con provisión de mano de obra, se debe cumplir con todos los requisitos exigidos por la Ley de Seguridad y Salud en el trabajo N° 29783 (Dotación de equipos de protección personal adecuados: cascos de seguridad con cinta reflectaba, lentes, guantes, chalecos con cinta reflectaba,

pantalón con cinta reflectaba, camisa de drill con cinta reflectaba con logo bordado de Provias Nacional, zapatos reforzados); asegurándose que los trabajadores los utilicen y conserven en forma correcta.

- b. Los trabajadores deben estar incorporados al Sistema Nacional de Pensiones; así como, contar con los respectivos seguros SCTR, exámenes médicos pre ocupacionales y otros acordes a la normatividad vigente.
- c. Se deberá contar con los elementos de prevención y protección en el marco del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo; entre ellos:
 - 02 und. de conos de seguridad grandes (mínimo de 75 cm.) color naranja con cinta reflectaba.
 - 02 und. de tranqueras, pintadas con franjas alternadas entre amarilla y negra.
 - 02 und. de paletas doble cara con la señal de PARE (color rojo con letras blancas) y señal de SIGA (color verde con letras blancas).
- d. El alojamiento del personal obrero, alimentación, implementación de campamento (menaje de cocina, dormitorio), servicios de dicho campamento (agua, luz, etc.), estarán a cargo del Contratista Conservador.
- e. El cumplimiento del servicio por parte del CONTRATISTA será con responsabilidad y disponibilidad inmediata; asimismo, deberá demostrar experiencia en actividades de Mantenimiento Vial.
- f. La jornada de trabajo en campo será de 48 horas semanales. Según la jornada normal de 8 horas diarias.
- g. Es obligatorio el control y vigilancia de la vía en forma diaria, para asegurar la seguridad en el control de tránsito.
- h. La unidad vehicular a utilizarse deberá contar con SOAT y revisiones técnicas vigentes.
- i. Por razones de seguridad, el traslado del personal hacia y en la zona de trabajo deberá ser en vehículos autorizados para el transporte de pasajeros; lo cual, debe ser garantizado por el CONTRATISTA, durante todo el periodo que dure el servicio, cuyo incumplimiento podría ser causal de la resolución del contrato.

23. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

- a. El CONTRATISTA, está obligado a realizar las visitas de campo que considere necesarias a la zona de trabajo dónde se realizará el servicio para la ejecución de la emergencia vial, con la finalidad de poder tomar conocimiento sobre las condiciones actuales de la Carretera; de tal forma, de poder determinar su oferta con la mayor precisión posible.
- b. El CONTRATISTA, está obligado a brindar todo tipo de facilidades para que el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, cuantas veces lo considere necesario, por si o por terceros, efectúe inspecciones físicas o documentarias para verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas.
- c. El proveedor está obligado a instruir a su personal, para cumplir sus actividades con eficiencia, eficacia y sobre todo buen trato a los usuarios de la vía.
- d. Si por diversas situaciones es necesario realizar cambios de personal (bajo rendimiento, renuncia u otros), es obligación del Representante legal del **CONTRATISTA**, solicitar anticipadamente con un mínimo de 15 días el cambio con otro personal de la misma experiencia y calificación, para lo cual se deberá tener la aprobación del Supervisor del Tramo.
- e. De presentarse actividades adicionales dentro de la ejecución de la Emergencia Vial, éstas se deberán realizar a solicitud y previa coordinación y autorización por parte del Supervisor del Tramo.
- f. La recepción conforme del servicio por parte de PROVIAS NACIONAL, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, inadecuación en las especificaciones técnicas u otras

situaciones anómalas no detectables o no verificables en la recepción del mismo, siendo el CONTRATISTA, responsable de los vicios ocultos durante 1 año contabilizados a partir de la conformidad.

- g. Luego de haberse dado la conformidad a la prestación se genera el derecho al pago del **CONTRATISTA**. Efectuado el último pago culmina el contrato y se cierra el expediente de contratación respectivo.
- h. Toda reclamación o controversia derivada del contrato inclusive por defectos o vicios ocultos se resolverá mediante conciliación y/o arbitraje, en los plazos previstos para cada caso.

24. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

A	CAPACIDAD LEGAL																					
A.1	HABILITACION																					
	<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contar con Registro Nacional de Proveedores (servicios) Vigente • Tener Registro Único de Contribuyente (RUC) – Activo y Habido – Actividad en Servicios en General <p>Acreditación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia de RNP (Servicios) • Copia de Ficha RUC. 																					
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL																					
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO																					
	<p>b.1.1 RELACION DE VEHICULOS Y/O EQUIPOS MECANICO MINIMO:</p> <p>Requisito:</p> <p>El postor para la ejecución del servicio deberá contar con los siguientes vehículos y/o equipos mecánicos:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="3">EQUIPO MINIMO</th> </tr> <tr> <th>EQUIPO</th> <th>CANTIDAD</th> <th>ANTIGUEDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Excavadora Hidráulica 320DL</td> <td>01</td> <td>No mayor 8.00 años</td> </tr> <tr> <td>Estación Total (Alta precisión)</td> <td>01</td> <td>No mayor 5.00 años</td> </tr> <tr> <td>Nivel topográfico</td> <td>01</td> <td>No mayor 5.00 años</td> </tr> <tr> <td>Prismas topográficos</td> <td>02</td> <td>-</td> </tr> </tbody> </table> <p>Acreditación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento requerido. - Certificados de Calibración. 				EQUIPO MINIMO			EQUIPO	CANTIDAD	ANTIGUEDAD	Excavadora Hidráulica 320DL	01	No mayor 8.00 años	Estación Total (Alta precisión)	01	No mayor 5.00 años	Nivel topográfico	01	No mayor 5.00 años	Prismas topográficos	02	-
EQUIPO MINIMO																						
EQUIPO	CANTIDAD	ANTIGUEDAD																				
Excavadora Hidráulica 320DL	01	No mayor 8.00 años																				
Estación Total (Alta precisión)	01	No mayor 5.00 años																				
Nivel topográfico	01	No mayor 5.00 años																				
Prismas topográficos	02	-																				
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE																					
	<p>Requisito.</p> <p>El personal debe cumplir con los requerimientos mínimos siguientes:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>CARGO</th> <th>REQUISITO TECNICO MINIMO</th> <th>REQUISITO LEGAL OBLIGATORIO</th> <th>CANT.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Capataz y/o</td> <td>Con (02 años) mínimo de</td> <td>No tener</td> <td>01</td> </tr> </tbody> </table>				N°	CARGO	REQUISITO TECNICO MINIMO	REQUISITO LEGAL OBLIGATORIO	CANT.	1	Capataz y/o	Con (02 años) mínimo de	No tener	01								
N°	CARGO	REQUISITO TECNICO MINIMO	REQUISITO LEGAL OBLIGATORIO	CANT.																		
1	Capataz y/o	Con (02 años) mínimo de	No tener	01																		

	maestro de Obra	experiencia en el cargo en la ejecución de servicios iguales y/o similares en instituciones públicas y/o privadas.	antecedentes penales.	
1	Topógrafo	Con (01 año) mínimo de experiencia en el cargo en la ejecución de servicios iguales y/o similares en instituciones públicas y/o privadas.	No tener antecedentes penales.	01

Se considerará servicio similar a:

SERVICIO SIMILAR:

- Conservación y/o Mantenimiento Rutinario y/o Periódico o la combinación de los términos anteriores, de Carreteras a nivel de carpeta asfáltica en caliente y/o tratamiento superficial bicapa y/o afirmadas y/o soluciones básicas.
- Conservación y/o Mantenimiento Rutinario y/o Periódico o la combinación de los términos anteriores, por Niveles de Servicio, de Carreteras a nivel de carpeta asfáltica en caliente y/o tratamiento superficial bicapa y/o afirmadas y/o soluciones básicas.
- Construcción y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación o la combinación de los términos anteriores, de Carreteras Pavimentadas (a nivel de carpeta asfáltica en caliente y/o tratamiento superficial bicapa y/o afirmadas y/o soluciones básicas) y/o Pistas y Veredas.
- Gestión, Mejoramiento y Conservación Vial por Niveles de Servicio, en Carreteras a nivel de carpeta asfáltica en caliente y/o tratamiento superficial bicapa y/o afirmadas y/o soluciones básicas.
- Gestión y Conservación Rutinaria por Niveles de Servicio, en Carreteras a nivel de carpeta asfáltica en caliente y/o tratamiento superficial bicapa y/o afirmadas y/o soluciones básicas.

Acreditación:

- La experiencia del personal clave se acreditará con DNI y cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto, en carreteras acordes a la definición del servicio similar.
- En caso de Certificados de obras ejecutadas en Consorcio serán aceptados los Certificados de Trabajo del personal propuesto que laboró en dicha obra extendidos por el Representante Común del Consorcio o por el Representante Legal de una de las empresas que conformaron el Consorcio, siempre que el personal acreditado haya pertenecido a dicha empresa. En este caso bastará que en el propio certificado de trabajo se mencione que el personal laboró en dicha empresa.
- De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.
- Declaración Jurada de no tener antecedentes penales.
- Presentación de copia simple de licencia de conducir All b vigente del chofer del vehículo.
- Certificará que el personal clave cuente con el Seguro Complementario de riesgo (SCTR), mediante planillas de pago de dicho seguro.

	<ul style="list-style-type: none"> El personal clave contará con el examen médico ocupacional temporal en cumplimiento a la Ley de Seguridad y salud en el Trabajo, se acreditará mediante declaración jurada de cumplimiento de dicho requisito, los mismos que serán presentados al inicio del servicio.
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR
C.1	<p>FACTURACION</p> <p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado equivalente mayor a los 8 UIT, de la contratación o del ítem; por la contratación de servicios similares al objeto de la convocatoria y/o en la actividad durante un periodo no mayor a ocho (08) años a la fecha de la presentación de las propuestas. Se considerará servicio similar a:</p> <p>SERVICIO SIMILAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> Conservación y/o Mantenimiento Rutinario y/o Periódico o la combinación de los términos anteriores, de Puentes y/o Carreteras a nivel de carpeta asfáltica en caliente y/o tratamiento superficial bicapa y/o afirmadas y/o soluciones básicas. Conservación y/o Mantenimiento Rutinario y/o Periódico o la combinación de los términos anteriores, por Niveles de Servicio, de Carreteras a nivel de carpeta asfáltica en caliente y/o tratamiento superficial bicapa y/o afirmadas y/o soluciones básicas. Construcción y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación o la combinación de los términos anteriores, de Carreteras Pavimentadas (a nivel de carpeta asfáltica en caliente y/o tratamiento superficial bicapa y/o afirmadas y/o soluciones básicas) y/o Pistas y Veredas. Gestión, Mejoramiento y Conservación Vial por Niveles de Servicio, en Carreteras a nivel de carpeta asfáltica en caliente y/o tratamiento superficial bicapa y/o afirmadas y/o soluciones básicas. Gestión y Conservación Rutinaria por Niveles de Servicio, en Carreteras a nivel de carpeta asfáltica en caliente y/o tratamiento superficial bicapa y/o afirmadas y/o soluciones básicas. <p>Acreditación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Copia simple de contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, reporte de estado de cuenta, cancelación en el documento; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. Se podrá adjuntar documentación complementaria que demuestre fehacientemente la experiencia del postor en carreteras acordes a la definición del servicio similar. En el caso de servicios de ejecución periódica, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, se entenderá que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el

porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

- Cuando en los contratos, órdenes de servicio o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

25. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevara a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar ningún pago, ni ofrecerá ni transferirá algo de valor, a un establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor / contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

26. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento de la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, el artículo 7° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

27. ANEXOS
**Anexo N°01
ESTRUCTURA DE COSTOS**

DESAGREGADO DE COSTOS DEL MONTO ESTIMADO			
Unidad Zonal:			
Carretera:			
Tramo:			
Longitud:			
Plazo:			
Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total
Remuneraciones			
Obligaciones del empleador			
Gastos diversos			
Bienes y servicios			
Sub Total (Incluido Impuestos) por Mes		<i>S/.</i>	
N° de Meses		<i>S/.</i>	
Total por el N° de meses (Incluido Impuestos)		<i>S/.</i>	

Anexo N° 02
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL TRAMO OBJETO DEL SERVICIO

- Carretera :
- Ruta :
- Categoría :
- Tramo :
- Sub tramo :
- Longitud :
- Ancho de calzada :
- Ancho de Berma :
- Tipo de Pavimento :
- Tipo de Superficie de Rodadura :
- Tipo de Superficie en Berma :
- Paquete Estructural :
- Cantidad de Puentes por Tipo :
- Cantidad de Alcantarillas por Tipo :
- Longitud de Cunetas por Tipo :
- Longitud de Muros de Contención por Tipo :
- Longitud de Muros de Sostenimiento por Tipo :
- Cantidad de Señales Reglamentarias :
- Cantidad de Señales Preventivas :
- Cantidad de Señales Informativas :
- Longitud de Guardavías Metálicos :
- Longitud de Barreras de Protección :
- Cantidad de Postes Delineadores :
- Cantidad de Postes Kilométricos :
- Cantidad de Pórticos Metálicos :
- Otros que correspondan :

ANEXO 02 - FICHA DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19

He recibido explicación del objeto de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad.

Empresa o Entidad Pública: _____ RUC: _____

Apellidos y Nombres: _____

Edad: _____ Sexo: _____ DNI: _____ Celular: _____

Domicilio: _____ Distrito: _____

Puesto: _____

En los últimos 14 días calendario he tenido alguno de los siguientes síntomas:

	SI	NO
1. Sensación de alza térmica o fiebre.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. Tos, estornudos o dificultad para respirar	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. Expectoración o flema amarilla o verdosa	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4. Contacto con persona(s) con un caso confirmado de COVID-19	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5. Está tomando alguna medicación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Detallar cuál o cuáles medicamentos:

Todos los datos expresados en esta ficha constituyen una declaración jurada de mi parte.

He sido informado que, de omitir o falsear información, puedo perjudicar la salud de mis compañeros y la mía propia, lo cual constituye una falta grave a la salud pública, asumo sus consecuencias.

Fecha: / /

FIRMA DEL TRABAJADOR/A O VISITA

ANEXO 03 – HOJA DE TRIAJE COVID-19

Apellidos y Nombres: _____ Edad: _____
_____ años

Sexo: _____ DNI: _____ Celular: _____ Cargo: _____

Empresa: _____ Área: _____

1. Funciones Vitales:

PA: _____ (mmHg) FC: _____ x mit. FR: _____ x mit T°: _____ C° _____ Sat O₂ _____

2. Presenta algún síntoma:

	SI	NO
a. Fiebre	()	()
b. Tos	()	()
c. Estornudos o dificultad para respirar	()	()
d. Dolor de garganta	()	()
e. Malestar en general	()	()
f. Dificultad para respirar	()	()
g. Anosmia (Pérdida del sentido del olfato)	()	()
h. Ageusia (Pérdida del sentido del gusto)	()	()

3. Conclusiones:

Fecha: / /

FIRMA DEL TRABAJADOR/A O VISITA

Amazonas, Chachapoyas 05 de agosto del 2020